



## Sistema Universitario Ana G. Méndez

### **POLÍTICA ACADÉMICA**

El propósito de este documento es establecer lineamientos generales de política universitaria orientados hacia el cumplimiento del compromiso institucional que, como parte de la misión del Sistema Universitario Ana G. Méndez, nos hemos impuesto: la excelencia académica. Se delimita el alcance de la excelencia académica dentro de los principios básicos de carácter académico-administrativo que imponen las condiciones para lograrla. Se trazan unos lineamientos generales para el logro de esta excelencia en las áreas de programas académicos, proceso de instrucción y facultad.

#### **A. MARCO CONCEPTUAL**

La excelencia académica se refiere al proceso educativo en su carácter multidimensional y dinámico. La excelencia busca mejorar la calidad de vida del ser humano en todas sus dimensiones por lo que supone un rigor crítico, un pensamiento bien informado y, en general, un clima de disciplina intelectual.

Aspiramos a que el Sistema Universitario se distinga por ofrecer una educación de excelencia que prepare a nuestros egresados para contribuir a los procesos de cambio de nuestra realidad socio-económica. Para lograrlo, debemos esmerarnos en desarrollar las capacidades críticas de los estudiantes para emitir juicios inteligentes y prudentes, solucionar problemas y tomar decisiones. Además, debemos capacitarlo para ejercer dominio de la tecnología más avanzada sin perder de perspectiva la importancia del balance que debe existir entre el desarrollo de sus destrezas y habilidades con su formación plena, integral y armónica. Debemos igualmente ocuparnos del desarrollo de la creatividad del estudiante a lo largo de toda su carrera profesional.

Lo expresado en el párrafo anterior podrá lograrse en tanto y en cuanto el Sistema Universitario cumpla con su función como entidad de educación superior, al ejercer como: (1) depositario y difusor de los valores de la cultura humana; (2) forjador de los recursos tecno-científicos y profesionales que necesita la sociedad; (3) formador de la persona educada e integral; (4) creador de nuevos conocimientos mediante la investigación; (5) servidor de la sociedad mediante servicios especializados; y (6) forjador de una conciencia crítica de la sociedad.

## 1. Definición de Excelencia Académica

Caracterizamos la excelencia en términos de la formación plena, integral, y armónica de quienes asisten a nuestras aulas y de la participación eficaz de éstos en la sociedad. Por formación plena, integral y armónica del individuo, entendemos su máximo desarrollo de acuerdo a sus intereses y potencialidades intelectuales, culturales, sociales y afectivas. De esta forma podrá desenvolverse con eficacia en, y afectar de modo positivo el entorno social en el cual está inmerso como ciudadano. Una educación de excelencia arraiga al alumno en su tiempo, en su país, en su medio, a la vez que lo expone a las realidades de la cultura global. Le provee sentido de valoración de las cosas, de los seres humanos, y de sus ideas y las de otros.

La eficacia de su participación social la entendemos en términos de su empleabilidad, productividad y comportamiento ciudadano positivo en las dimensiones política, social y económica. Tanto la formación plena como la participación social, son, entre otros, producto de un ambiente educativo que facilite el desarrollo integral y armónico del estudiante. Es pues la excelencia un valor que como todo valor social está inmerso en un medio cultural e histórico y tiene que visualizarse como parte de un contexto singular, de un particular marco de referencia.

Para cumplir con lo hasta aquí expresado, el Sistema Universitario tiene la responsabilidad de establecer unos indicadores que le permitan lograr la excelencia y que le garanticen: (1) proveer y promover un ambiente educativo, social y cultural propicio; (2) instrumentar la utilización de recursos, metodologías y tecnologías que faciliten la enseñanza, el aprendizaje, la creatividad y la investigación; y (3) contribuir al conocimiento de nuestra realidad social, interpretando y generando cambios cónsonos con su trayectoria histórica.

Lo anterior sólo es factible si antes nos aseguramos que la gestión académica realizada en las unidades institucionales del Sistema Universitario está coordinada e integrada de forma coherente, en cursos de acción consistentes con sus respectivas misiones. Sólo así estaremos compartiendo el esfuerzo por la búsqueda de la excelencia académica.

## 2. Relación de la Excelencia Académica con la Misión del Sistema Universitario

El Sistema Universitario guía su funcionamiento y desarrollo a la luz de los siguientes principios:

- a. En una sociedad democrática todo ciudadano, que cumple con los requisitos académicos establecidos por la universidad, tiene derecho a una educación, sin consideraciones de raza, sexo, color, origen, edad, condición física y social, afiliación política o religiosa.
  
- b. El desarrollo del potencial humano requiere una política educativa que propicie el desarrollo del talento del estudiante mediante ofrecimientos académicos de acuerdo con sus aptitudes y motivación.

- c. La excelencia académica debe ser la aspiración primordial de las instituciones educativas, traduciéndose en la formulación de metas académicas y profesionales realizables.
- d. El desarrollo educativo del estudiante debe establecer un balance entre el desarrollo de destrezas académicas y el crecimiento personal, para que de esta forma se le capacite para integrarse y contribuir de forma efectiva a su comunidad.
- e. Las instituciones universitarias deben analizar y entender las necesidades de la comunidad de forma tal que contribuyan efectivamente al enriquecimiento de sus recursos humanos y al mejoramiento de la calidad de vida comunitaria, integrándose a la misma, sin perder la perspectiva crítica.
- f. Las instituciones académicas deben mantener una congruencia entre sus metas y objetivos de excelencia y los medios que emplea para reclutar, retener y premiar a los mejores académicos y profesionales.

La implantación y desarrollo de estos principios se operacionalizan a través de los enunciados de política educativa del Sistema Universitario, así como de la misión, programas y servicios particulares de cada una de las instituciones.

En este contexto, las tres instituciones del Sistema Universitario incluyen como arte de su misión al ampliar las oportunidades educativas de estudiantes académica y económicamente desaventajados, entre otros, abriéndose las puertas a la Academia y ofreciéndoles servicios y programas especializados para ayudarles a superar sus limitaciones. Aspiran ofrecer una educación pluralista que ayude al estudiantado a servir bien a su familia, a la sociedad y a ellos mismos.

El cumplir con esta misión de servicio educativo, en un plano de excelencia académica, requiere que exista una armonía entre la misión del Sistema Universitario y la misión individual de cada Institución que lo integra. En otras palabras, la excelencia académica tiene como condición indispensable que todos nuestros esfuerzos educativos, cónsonos con nuestra misión, y a tono con nuestra realidad fiscal, se encuentren dirigidos a desarrollar el talento del estudiante y sus objetivos como persona y como profesional, independientemente de la etapa de desarrollo en que se encuentre cuando inicie sus estudios. Esto es, para lograr la excelencia académica, todos nuestros procesos académicos y administrativos deben estar racionalmente postulados y orientados a lograr que nuestros estudiantes sean partícipes de una experiencia educativa que promueva su desarrollo pleno, integral y armónico. Esta experiencia, para que sea fructífera, debe ser atemperada a sus necesidades y a sus intereses, actuales y futuros, de índole humanístico, vocacional, técnico y profesional.

## **B. PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA**

Si conceptualizamos la excelencia académica como la habilidad institucional para desarrollar al máximo el talento de su estudiantado, tal como lo expresa Alexander Astin, entonces debemos considerar como elementos básicos de este modelo los programas académicos, el proceso de enseñanza-aprendizaje y la facultad.

Existen unos principios de gestión académico administrativa que imponen las condiciones para lograr la excelencia académica, según la hemos definido en este documento. Estos principios son:

1. El programa educativo (currículos, servicios de apoyo, gestión administrativa) incluirá toda actividad planificada que, de forma deliberada, promueva el desarrollo pleno, integral y armónico del talento de los estudiantes y le añada valor.
2. Existirá una estrecha relación entre las metas y objetivos institucionales y el programa educativo.
3. El programa educativo será mucho más abarcador que el currículo de un determinado programa académico.
4. El currículo de los grados profesionales y técnicos mantendrá un balance entre la especialización y la educación general.
5. La efectividad del currículo será resultado, primordialmente, de la calidad de la enseñanza impartida por los docentes.
6. La prestación de los servicios institucionales responderá a las necesidades, madurez y año de estudios de estudiante.
7. Los estudiantes diurnos, nocturnos, sabatinos y extramuros recibirán servicios de igual calidad.
8. La organización y administración institucionales facilitarán el proceso de enseñanza-aprendizaje (docencia), la producción de conocimiento nuevo (investigación) y el servicio a la comunidad.
9. Las metas y el programa educativo justificarán la adecuación de los recursos humanos, físicos y fiscales que se asignen.

### **C. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA**

En este documento se han identificado las áreas de programas académicos, proceso de instrucción y facultad como cardinales en la formulación de la política de excelencia académica.

Corresponde a las instituciones que integran el Sistema Universitario operacionalizar estas políticas determinando los indicadores de excelencia, estableciendo los estándares de ejecución para cada indicador y diseñando las estrategias para alcanzarlos en las áreas que siguen:

**PROGRAMAS ACADÉMICOS Y PROCESO DE INSTRUCCIÓN**

Los programas académicos y la instrucción deben estar articulados de forma tal que evidencien la integridad de la experiencia académica. Estos deben, además, garantizar que el proceso de enseñanza-aprendizaje se encuentre fundamentado en la interacción efectiva entre el docente y el alumno, la integración de métodos pedagógicos, la organización del conocimiento y el uso efectivo de los nuevos desarrollos tecnológicos.

Lo antes expresado señala el hecho de que es necesario crear las condiciones para que el verdadero aprendizaje se logre. Por tal razón, es imprescindible mantener una facultad en constante desarrollo profesional, un proceso efectivo de comunicación entre docentes y estudiantes, el uso de estrategias de enseñanza apropiada y un ordenamiento lógico de las destrezas y objetivos de cada curso.

Para lograr todo lo anterior es necesario que se cumpla con las siguientes guías de excelencia:

1. Mantener un balance entre programas selectivos y programas de admisión flexible para que cada programa académico sea consistente con la misión de cada Institución.
2. Diseñar los programas académicos de certificado, grado asociado, bachillerato y graduados de tal forma que capaciten al estudiante, en un período razonable, con los conocimientos, destrezas y valores requeridos para el desempeño de una profesión.

Es necesario, además, asegurarse que en la programación académica queden atendidos de forma armónica tanto los requisitos generales del grado como los requisitos para la práctica de la profesión, tomando en consideración aquellos recomendados por las agencias especializadas que acreditan los programas académicos. Para esto la Institución procurará lograr acreditación del mayor número de organizaciones profesionales. Debe, además, prestarse atención a la inclusión de requisitos para el desarrollo de las destrezas académicas básicas.

3. Mantener los programas académicos articulados con nuestra realidad histórico-social y actualizados a tenor con los adelantos del conocimiento. Esta calibración considerará la naturaleza interdisciplinaria de los estudios y la importancia de las disciplinas humanísticas como centro de convergencia del conocimiento. Al velar por la pertinencia curricular se deben considerar los siguientes aspectos:

- a. La deseabilidad de reconceptualizar la naturaleza y el sentido de la concentración o la especialización de los programas de estudio como una medida para lograr su continuo fortalecimiento y la posible consolidación de cursos y programas para miximizar el funcionamiento de las estructuras administrativas. Si fuese necesario, el proceso podría llevar a la eliminación de cursos y programas, al determinar su falta de pertinencia.

- b. Que el proceso es uno de estudio profundo de la estructura y organización del conocimiento de una disciplina del saber humano o de un campo profesional o técnico. Este estudio requerirá del dominio de los métodos de aprender, de la teoría que fundamenta los enfoques de la disciplina en cuestión, así como las prácticas que sean congruentes con las exigencias socio-económicas del País.

- c. Encaminar todos los esfuerzos de reconceptualización de la concentración a requerir del egresado que demuestre un dominio de la disciplina al nivel que se haya preestablecido en cada programa académico

a tenor con las metas y estándares de calidad establecidos. Esta reconceptualización se concibe no sólo para la especialización, sino también para la totalidad del grado, incluyendo la educación general y su función en el mismo. La tarea de reconceptualización de todo el currículo tiene como propósito responder a: las expectativas de la sociedad, tanto las socio-económicas como tecno-científicas; la lógica interna de las disciplinas y profesiones, así como al desarrollo del conocimiento; y, a las necesidades, intereses y capacidades de los estudiantes.

4. Cumplir con las normas de calidad que se mantienen para la oferta académica regular de las instituciones en los programas académicos ofrecidos en extramuros y a través de modalidades académicas especiales.

5. Evaluar periódicamente los programas académicos. Esto implica que se deberán evaluar pasado (1) un año de haber graduado su primera clase y periódicamente a partir de esta primera evaluación.

6. Calibrar la pertinencia de la oferta académica para que atienda las necesidades educativas de la creciente población adulta. Especial atención deberá prestarse a los programas de educación continua.

7. Dar especial énfasis al enriquecimiento de las colecciones bibliográficas, hemerográficas y audiovisuales y a la diversificación de la prestación de servicios de los Centros de Recursos de Aprendizaje. Estos recursos académicos representan uno de los pilares mediante los cuales se podrán fortalecer los programas académicos y el proceso de enseñanza-aprendizaje, propiciar la investigación y apoyar las publicaciones que generan los estudiantes graduados y sus profesores. Por tal razón, los mismos deben ser fortalecidos considerando la característica de cada Institución en lo referente a su misión, metas, programa educativo, tamaño, complejidad, grados que otorga, proceso de enseñanza-aprendizaje y exigencias de investigación.

8. Integrar, de forma efectiva y sistemática, el uso de la tecnología y las telecomunicaciones a la actividad docente. Esto implica fortalecer los recursos de laboratorio para que sean competitivos y a tenor con los cambios tecnológicos vigentes.

La eficiencia del uso de la tecnología reside en la forma como ésta se integre a los sistemas de instrucción y aprendizaje. Esta integración deberá facilitar la participación activa de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje como una estrategia que conduzca a la participación autónoma de los alumnos.

9. Promover el uso intensivo de la escritura como medio de expresión, comunicación y aprendizaje en las disciplinas que se enseñan en los distintos programas académicos. Con la misma intensidad se atenderá la expresión oral.

10. Vincular la expresión escrita al desarrollo de destrezas de pensamiento, en las diversas disciplinas, partiendo de la premisa que al lenguaje se le ve como un instrumento que tiene una función organizadora. De forma concurrente se promoverá la lectura y su interpretación.

11. Evaluar y adoptar sistemas de instrucción que propicien el aprendizaje activo y la participación del alumno en su proceso de aprendizaje. Los sistemas deberán combinar diferentes modos de instrucción con énfasis en el aprendizaje cooperativo, entre otros, entendiendo que la actividad en grupo como estrategia pedagógica provee además para desarrollar las destrezas de socialización, destacar la importancia de comunidad y solidaridad entre los estudiantes. Esto implica considerar ampliar el uso del laboratorio como método de enseñanza.

12. Calibrar tanto el proceso como el producto de la experiencia educativa de los estudiantes, con el propósito de determinar el "valor añadido" al desarrollo del talento de los alumnos. Se implantará el Modelo de Avalúo Institucional y los procesos de avalúo de la "efectividad institucional" como lo establecen las agencias acreditadoras. El avalúo estará centrado en el estudiante y calibrará el proceso educativo, el producto y el impacto de los programas académicos en los alumnos. Incluirá, entre otros, las condiciones que dieron vida al programa y los recursos planificados y asignados. Esta función de avalúo del quehacer educativo será reconocida como una actividad continua, sistémica, dinámicamente integrada y orientada hacia el logro de la excelencia académica.

13. Fortalecer la práctica de establecer relaciones dinámicas de colaboración con la comunidad industrial, el mundo corporativo, las escuelas y otras instituciones sociales y gubernamentales.

Entre las medidas a tomarse en este sentido se atenderán las necesidades educativas de las personas en función de sus respectivos centros de trabajo o en los recintos universitarios, según convenga a las partes interesadas.

## **LA FACULTAD**

Asignamos a la facultad un rol de extraordinaria responsabilidad en el diseño y desarrollo de los cursos de acción que propendan a la transformación integral del alumno y al desarrollo de su talento. Esto significa que la facultad es llamada a establecer el balance adecuado en las estrategias que se siguen para satisfacer las necesidades profesionales y ocupacionales del estudiante con otras de carácter humanístico, de cultura general y civismo. Todo ello será experimentado en un clima de libertad

académica que garantice la independencia de pensamiento y expresión entre los miembros de la comunidad académica.

El modo predominante en que el Sistema Universitario cumple con su misión y metas es a través de la enseñanza a sus alumnos. Esta tarea docente requiere tanto de la transmisión del conocimiento como de la construcción del mismo a partir de las destrezas y talentos que el alumno aporta al proceso. La interacción efectiva entre éste y el facilitador (maestro) permite operacionalizar la enseñanza.

Para cumplir con lo antes expuesto, se incorporan los siguientes lineamientos dirigidos al fortalecimiento de la docencia y la investigación.

1. Fortalecer, y expandir, en cada Institución, un Programa de Desarrollo de Facultad que incluya a la facultad regular y los conferenciantes. Este Programa debe estar en armonía con las pautas definidas en el Plan de Desarrollo Académico de cada Institución y debe atender el refinamiento de las estrategias de enseñanza y el mejoramiento del conocimiento de la disciplina que se enseña. El desarrollo de facultad debe estar dirigido a que el profesor ensaye, experimente y evalúe modos más efectivos de enseñar su disciplina y reflexione sobre estas prácticas. Dada la adolescencia de la información y el conocimiento, el docente debe mantenerse a la paz con el desarrollo de su disciplina, asistiendo, entre otros, a cursos de actualización profesional.

2. La evaluación de la facultad debe ser periódica y de carácter formativo. La misma deberá permitirle un mayor desarrollo, a tono con las políticas dispuestas en el Manual de Facultad.

3. Los conferenciantes representan un sector amplio del recurso humano con que cuentan las instituciones para impartir el conocimiento a su estudiantado. Es, por tal razón, necesario que se establezcan criterios y procedimientos para su reclutamiento, evaluación y desarrollo como componente importante del claustro de las instituciones.

4. Promover las actividades de investigación y creatividad entre la facultad de las instituciones.

La búsqueda de conocimiento, mediante la investigación, es parte de la misión de las instituciones universitarias. Para lograrlo, se proveerá, a la facultad calificada, tiempo para investigar, asesoramiento técnico y políticas institucionales que estimulen la participación de la facultad en proyectos de investigación, y producción creativa.

5. Fortalecer la investigación científica y la investigación pedagógica entre la facultad del Sistema Universitario Ana G. Méndez.



Se promoverá y apoyará la investigación en las instituciones del Sistema Universitario y se establecerá un programa de incentivos de investigación para los miembros de la facultad que deseen desarrollar proyectos de investigación e innovaciones pedagógicas. Se elaborarán normas y procedimientos para reglamentar el programa de incentivos.

Los proyectos elegibles para la concesión de fondos a través de este programa comprenden todas las disciplinas académicas. Los mismos incluirán diseños de investigación para proyectos de investigación aplicada y proyectos de creación artística y literaria.

#### D. OPERACIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

De acuerdo a los estatutos de las instituciones que integran el Sistema Universitario, la Junta Académica es el cuerpo originador de la política académica de cada Institución. En cumplimiento de esta responsabilidad estatutaria la Junta Académica recomendará al Consejo Administrativo, cuerpo legislativo de la Institución, la aprobación de reglamentos, implantación de programas, y la toma de decisiones en casos relacionados con aspectos académicos curriculares, entre los que se encuentran los siguientes:

Todo nuevo programa académico o cursos.

Enmiendas a programas o cursos.

La evaluación de programas o cursos vigentes.

Los requisitos de admisión, retención y graduación.

Las innovaciones en los métodos de enseñanza.

Los sistemas sobre calificaciones de estudiantes.

La creación e implantación de especialidades y nuevos ofrecimientos académicos.

Creación o eliminación de nuevas divisiones, departamentos, programas o servicios académicos.

Las normas y reglamentos para los asuntos antes mencionados.

En el desempeño de las funciones antes mencionadas, corresponde a la Junta Académica de cada Institución actuar como depositario de este documento para que inicie la operacionalización del mismo recomendando al Consejo Administrativo los cursos de acción de carácter académico y administrativo que permitan mover la Institución hacia los niveles de excelencia académica deseados.

APROBADO POR LA JUNTA DE DIRECTORES EN REUNIÓN DEL 27 DE MAYO DE 1993

Copyright 2015© — Sistema Universitario Ana G. Méndez